AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CALLE ALCALA 38/40 MADRID

Asunto: Compensación funcionarios excluidos del programa coyuntural de productividad

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT),

EXPONE

PRIMERO. El 1 de diciembre de 2021 se acordó por parta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias asignar un complemento de productividad de carácter coyuntural, en un pago único de 300 euros, al personal funcionario de los centros penitenciarios que, por apellidos y nombre, así como con la cuantía citada, se detallaba en el anexo de la resolución.

Es decir, desde los distintos centros penitenciarios, se elaboró una lista de aquellos funcionarios que percibieron esta productividad coyuntural.

En total fueron 5.289 los funcionarios de los 21.380 que estaban activos a 1 de diciembre de 2021 quienes percibieron un total de 1.919.290 euros. Lo que supone un 24,75% de trabajadores que cobraron una media de 362,88 euros.

SEGUNDO. El 1 de marzo de 2022, desde la subdirección de seguridad de recursos humanos, se remetió un correo electrónico a los centros penitenciarios indicando que desde la Secretaría General se había intentado que al personal laboral se le pudiesen abonar cantidades similares al personal funcionario en la distribución de posibles remanentes de productividad, no siendo posible por la diferente estructura retributiva y distinta gestión presupuestaria a la que está sujeto este personal añadiendo que: *"como también en las personas que integran el colectivo de personal laboral concurren razones que las hubiesen hecho merecedoras de participar en el programa de distribución de productividad coyuntural que se incrementó en diciembre del año pasado, se ha acordado que a*

ese colectivo se le compense el esfuerzo realizado durante el año 2021 con dos jornadas de trabajo, que podrán disfrutar cuando las necesidades del servicio lo permitan".

TERCERO. El pasado 2 de septiembre, ACAIP-UGT ya solicitó al Secretario General el pago de la productividad coyuntural de forma que se reconociese el trabajo de todos/as los/as empleados/as de la misma forma que se hizo en el ejercicio anterior. Todos sin excepción hemos soportado los efectos de la pandemia recibiendo el apoyo de nuestros administrados en general, y también de la sociedad.

En definitiva, desde la Secretaría General se ha establecido como criterio general compensar a todo el personal laboral con dos jornadas libres por su especial dedicación durante el año 2021 en la gestión de la COVID -19.

Cuanto menos resulta sorprendente esta diferencia de criterios entre el personal que depende de esa Secretaría General en la que se reconoce el trabajo de todo el personal laboral con la compensación de dos jornadas, mientras que, entre el personal funcionario se discrimina y hacen distinciones como si no todo este personal hubiera estado implicado durante un año tan duro como el 2021 con distintos brotes en los diferentes centros penitenciarios de coronavirus.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA:**

Se tenga por presentado este escrito y **se proceda a compensar con dos jornadas de trabajo a todos aquellos funcionarios tanto prácticos como interinos y de carrera, que no fueron adscritos al programa de productividad coyuntural de la misma manera y la misma justificación con la que se ha procedido a compensar al personal laboral** por la especial dedicación durante el año 2021 y la gestión de la pandemia.

Madrid 18 de marzo de 2022

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF -

Dirección:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro:	REGAGE22e00007920813
Fecha y hora de presentación:	18/03/2022 11:24:04
Fecha y hora de registro:	18/03/2022 11:24:04
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Organismo raíz:	E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración:	Administración General del Estado

Asunto: COMPENSACIÓN FUNCIONARIOS PRODUCTIVIDAD COYUNTURAL

Expone: AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CALLE ALCALA 38/40 MADRID
Asunto: Compensación funcionarios excluidos del programa coyuntural de productividad
Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT),
EXPONE
PRIMERO. El 1 de diciembre de 2021 se acordó por parta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias asignar un complemento de productividad de carácter coyuntural, en un pago único de 300 euros, al personal funcionario de los centros penitenciarios que, por apellidos y nombre, así como con la cuantía citada, se detallaba en el anexo de la resolución.
Es decir, desde los distintos centros penitenciarios, se elaboró una lista de aquellos funcionarios que percibieron esta productividad coyuntural.
En total fueron 5.289 los funcionarios de los 21.380 que estaban activos a 1 de diciembre de 2021 quienes percibieron un total de 1.919.290 euros. Lo que supone un 24,75% de trabajadores que cobraron una media de 362,88 euros.
SEGUNDO. El 1 de marzo de 2022, desde la subdirección de seguridad de recursos humanos, se remetió un correo electrónico a los centros penitenciarios indicando que desde la Secretaría General se había intentado que al personal laboral se le pudiesen abonar cantidades similares al personal funcionario en la distribución de posibles remanentes de productividad, no siendo posible por la diferente estructura retributiva y distinta gestión presupuestaria a la que está sujeto este personal añadiendo que: “como también en las personas que integran el colectivo de personal laboral concurren razones que las hubiesen hecho merecedoras de participar en el programa de distribución de productividad coyuntural que se incrementó en diciembre del año pasado, se ha acordado que a

ese colectivo se le compense el esfuerzo realizado durante el año 2021 con dos jornadas de trabajo, que podrán disfrutar cuando las necesidades del servicio lo permitan".
TERCERO. El pasado 2 de septiembre, ACAIP-UGT ya solicitó al Secretario General el pago de la productividad coyuntural de forma que se reconociese el trabajo de todos/as los/as empleados/as de la misma forma que se hizo en el ejercicio anterior. Todos sin excepción hemos soportado los efectos de la pandemia recibiendo el apoyo de nuestros administrados en general, y también de la sociedad.
En definitiva, desde la Secretaría General se ha establecido como criterio general compensar a todo el personal laboral con dos jornadas libres por su especial dedicación durante el año 2021 en la gestión de la COVID -19.
Cuanto menos resulta sorprendente esta diferencia de criterios entre el personal que depende de esa Secretaría General en la que se reconoce el trabajo de todo el personal laboral con la compensación de dos jornadas, mientras que, entre el personal funcionario se discrimina y hacen distinciones como si no todo este personal hubiera estado implicado durante un año tan duro como el 2021 con distintos brotes en los diferentes centros penitenciarios de coronavirus

Solicita: Por todo lo expuesto, SOLICITA:
Se tenga por presentado este escrito y se proceda a compensar con dos jornadas de trabajo a todos aquellos funcionarios tanto prácticos como interinos y de carrera, que no fueron adscritos al programa de productividad coyuntural de la misma manera y la misma justificación con la que se ha procedido a compensar al personal laboral por la especial dedicación durante el año 2021 y la gestión de la pandemia.
Madrid 18 de marzo de 2022

Documentos anexados:

COMPENSACIÓN FUNCIONARIOS PRODUCTIVIDAD - 2022-03-18 Compensación Productividad.pdf (Huella digital: a6f49df956ff5df8d178043e2b0a030c1a438fb9)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro